

GG TECH S.R.L.

EE-2026-00022663-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GG TECH S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por Acta N° 7 de fecha 29/06/2026 los socios de GG TECH S.R.L., decidieron ceder cuotas sociales, modificar las cláusulas quinta y octava, la renuncia y designación de autoridades. CESION DE CUOTAS SOCIALES CEDENTES: Guillermo Raúl Chaperó, argentino, divorciado, nacido el 28/07/1965, DNI 17.202.104, CUIT 20-17202104-3, empleado administrativo, domiciliado en Pasaje 7 N° 771 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, cede 617 cuotas sociales; Guido Alfredo Chaperó, argentino, soltero, nacido el 09/11/1994, DNI 37.756.307, CUIT 23-37576307-9, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1050 de la ciudad de Reconquista, Santa Fé, cede 190 cuotas sociales y Lucas Martín Goi, argentino, soltero, nacido el 03/05/1993, DNI 39.124.988, CUIT 20-39124988-9, comerciante, domiciliado en calle 116 N° 427 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fé, cede 143 cuotas sociales. CESIONARIOS: Matías Raúl Alfredo Avendaño, argentino, soltero, nacido el 02/07/2005, DNI 46.811.756, CUIT 20-46811756-9, comerciante, domiciliado en calle Carabobo N° 126 de la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, adquiere 617 cuotas sociales. Valor total de la cesión: \$ 11.900.000,00 y Augusto Ezequiel Vega, argentino, soltero, nacido el 13/09/1989, DNI 34.739.665, CUIT 20-34739665-7, comerciante, domiciliado en calle Lujan N° 714, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, adquiere 333 cuotas sociales. Valor total de la cesión: \$ 6.460.000,00. MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL QUINTA: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000,00) dividido en 950 (novecientos cincuenta) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MATÍAS RAÚL ALFREDO AVENDAÑO, suscribe 617 (seiscientos diecisiete) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 617.000,00 (pesos seiscientos diecisiete mil), totalmente suscriptas e integradas. AUGUSTO EZEQUIEL VEGA, suscribe 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales, o sea la suma de \$333.000 (pesos ciento treinta y tres mil), totalmente suscriptas e integradas. OCTAVA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio MATÍAS RAÚL ALFREDO AVENDAÑO, DNI N° 46.811.756, CUIT N° 20-46811756-9, como gerente titular, quien manifiesta con el carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades, y no ser persona políticamente expuesta. Se designa en carácter de gerente suplente al señor socio VEGA AUGUSTO EZEQUIEL, DNI N° 34.739.665, CUIT 20-34739665-7, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa, quien también manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades, y no ser persona políticamente expuesta. El gerente durará en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato. Representará a la sociedad con su firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o judicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios. El gerente se obliga a contratar un seguro de caución en favor de la sociedad, por un importe de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), en concepto de garantía por su desempeño.

Renuncia de gerente titular: Guillermo Raúl Chaperó, DNI 17.202.104. Renuncia de gerente suplente: Guido Alfredo Chaperó, DNI 37.756.307

COD. RPJEC 4441.

"TRACMAX S.A.S

CONSTITUCION DE SOCIEDAD"

1) Integrantes de la sociedad Castillo Juan Manuel (Documento Nacional de Identidad número 29.384.870, CUIT número 20-29384870-0, argentino, de 43 años de edad, nacido el 27/07/1982, de profesión Empresario, de

estado civil soltero, con domicilio en calle Carlos Gardel 90, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanmcastillo2017@outlook.es), Cuenca Bruno José (Documento Nacional de Identidad número 34.038.689, CUIT número 20-34038689-3, argentino, de 37 años de edad, nacido el 05/11/1988, de

profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. San Martín 356, de la ciudad de Ramona, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cuencabruno211@gmail.com) y Zbrun Gabriel German (Documento Nacional de Identidad número 31.052.239, CUIT número 20-31052239-3, argentino, de 41 años de edad, nacida el 21/06/1985, de profesión Empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Corrientes 405, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, correo electrónico transporte.gabi@hotmail.com). 2) Fecha de contrato: 27/08/2026 3) Denominación social: TRACMAX S.A.S 4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: en calle Ruta nacional N° 34 Km 225 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 30 años, desde su inscripción en el Registro. 6) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte

la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Comercial: Comercialización, distribución e importación de cosechadoras, tractores, fumigadores, acoplados agrícolas tolva, máquinas e implementos agrícolas, camiones, motores, sus repuestos, accesorios y el transporte de los mismos, combustibles e hidrocarburos, lubricantes y cualquier derivado del petróleo a granel. Compra y venta de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), y Gas Natural Licuado (G.N.L.). Asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento integral en lo relativo a las actividades agropecuarias. Incluyendo asistencia técnica en cualquiera de sus sectores, relevamientos, análisis, estudios e instrumentaciones. Seguimiento fitosanitario, de malezas y de plagas. Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de \$840.000 pesos, representado por mil (840) acciones de setecientos (1.000) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Castillo Juan Manuel: doscientos ochenta (280) acciones, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) integradas en su totalidad, b) Cuenca Bruno José: doscientos ochenta (280) acciones, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) integradas en su totalidad y c) Zbrun Gabriel German: doscientos ochenta (280) acciones, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) integradas en su totalidad. 8) Administración y representación: a cargo de una o más personas

humanas, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como Administrador y representante Titular: Castillo Juan Manuel (Documento Nacional de Identidad número 29.384.870, CUIT número 20-29384870-0, argentino, de 43 años de edad, nacido el 27/07/1982, de profesión Empresario, de estado civil

soltero, con domicilio en calle Carlos Gardel 90, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanmcastillo2017@outlook.es); Administrador y representante Suplente: Cuenca Bruno José (Documento Nacional de Identidad número 34.038.689, CUIT número 20-34038689-3, argentino, de 37 años de edad, nacido el

05/11/1988, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. San Martin 356, de la ciudad de Ramona, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cuencabruno211@gmail.com). Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial calle Ruta nacional N° 34 Km 225 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. 10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. Rafaela, septiembre 2026.

RPJEC 4443

“NOVAIRA Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA

ACTA: "NOVAIRA Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA continuadora de Raúl y Pablo Novaira y Cia. Sociedad Colectiva": ACUERDO DE PRORROGA En la ciudad de San

Jorge, provincia de Santa Fe, siendo el día 14 de agosto de 2026 reunidos los Sres. Pablo Darío Novaira, Laura Marta Novaira, María Cristina Novaira y Candela Novaira,

únicos socios de la sociedad "Novaira y Cia. Sociedad Colectiva"

Los socios mencionados, luego de un intercambio de ideas manifiestan: PRIMERA: Toma la palabra el Sr. Pablo Darío Novaira, quién manifiesta atento el acaecimiento

inminente del plazo de duración de la sociedad, deben prorrogar el mismo, sugiriendo realizarlo por un nuevo plazo de diez (10) años, por lo que la sociedad tendrá un plazo

de cuarenta (40) años de duración contados desde el día 19 de diciembre de 1996, fecha en la que se inscribiera -oportunamente-, el contrato constitutivo de la sociedad,

en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Atento la modificación habida en el plazo de duración de la sociedad se redacta un nuevo texto ordenado reflejando el

cambio en la cláusula pertinente, sin alterar las restantes cláusulas que se ratifican en su totalidad en este acto or estar así dispuesto en los trámites de cambio de sede social no incluida en el estatuto de Iniciativa S.A.S. Expte. Nro. del año 2026 que tramita ante el Registro

de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe se hace saber que: Se procede a efectuar el cambio de domicilio legal de la sociedad INICIATIVA S.A.S sita

encalle Progreso N° 1541, San Agustín, a la siguiente dirección: • 4 de Enero 5319 de la ciudad de Santa Fe, provincia de

- DURLINE S.R.L. -

PRORROGA CONTRATO SOCIAL-

Con fecha 07 de septiembre de 2026, habiéndose reunidos los socios de DURLINE S.R.L. en su sede

social de calle España 2542, Rosario, pcia. De Santa Fe, señores MARIELA ISABEL BOCCOLINI, argentina, DNI 17.102.453, CUIT 27-17.102.453-1, nacida el 29/05/1965,

domiciliada en Pasaje Storni 757 4to piso de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, arquitecta, estado civil casada con SERGIO ANDRES OZERIO, apellido materno

Escandell y SERGIO ANDRES OZERIO, argentino, DNI 16.943.132, CUIT 23-16949132-9, nacido el 27/06/1964, domiciliado en Pasaje Storni 757 4to de la ciudad de

Rosario provincia de Santa Fe, profesión Ing.Civil, estado civil casado con MARIELA ISABEL

BOCCOLINI, apellido materno Luna, decidieron la prórroga del contrato social de la sociedad, que vencería el próximo 14 de octubre de 2026. Los socios por unanimidad deciden la prórroga del presente contrato social a partir de la inscripción de este acto por veinte (20) años

PERSONARE S.R.L.-

Se informa que según instrumento de fecha 15 de Setiembre de 2026, los socios de PERSONARE S.R.L. convienen PRORROGAR la vigencia del Contrato Social por el término de 10 (diez) años, computándose dicho plazo a partir del vencimiento del contrato societario vigente, es decir a partir del 18/10/2026.- Como consecuencia de lo antedicho, la cláusula TERCERA queda redactada de la siguiente manera: - - - - -

- - - - - TERCERA. DURACION: La duración de la sociedad se fija en el término de 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato Societario en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18/10/2036.- - - - -

- - - - - Los señores socios confirman y ratifican el resto de los artículos y condiciones del Contrato Social que no han sido objeto de modificaciones, obligándose a su fiel cumplimiento para el logro de los fines sociales; como así también RATIFICAN LA GERENCIA Y EL DOMICILIO SOCIAL determinados en Acta Acuerdo de fecha 25 de Agosto de 2016.

LOS NARANJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16 de junio de 2025, se resolvió designar, para el período comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/06/2027, las siguientes autoridades: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Ing. RUBÉN GONZÁLEZ. DIRECTOR TITULAR: Ing.

RODRIGO JESÚS GONZÁLEZ. DIRECTORA SUPLENTE: Dra. MARÍA BELÉN GONZÁLEZ. Los directores designados aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en

calle Italia N.º 682 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Asimismo, por unanimidad, se resolvió autorizar a la Abogada Malvina Scarafía, Mat. 5-451, y/o a la

Abogada Ailín Belén Perotti, Mat. 5-951, en forma conjunta o separada, para realizar las gestiones pertinentes ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y

Contratos, con facultades para presentar y firmar escritos y realizar los actos, gestiones y diligencias necesarios para obtener la conformidad administrativa.

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de Septiembre del 2026, siendo las 18 hs., se reúnen en la sede social en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los

accionistas de EMIXER SA, que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y que representan un capital de \$50.000.- (pesos cincuenta mil) con derecho a 50

votos, por unanimidad se designa el Directorio siguiente: 1) Presidente : CARLOS ISIDRO MERLO, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Paci, titular

del D.N.I. N° 13.795.562, con domicilio en calle Italia 42 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, nacido en fecha 20 de Marzo de 1960, de

apellido materno Fajardo, CUIT N° 20-13795562-9 2) Vicepresidente : ALBERTO JUAN PAGLIA, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Elvira Guasone, titular

del D.N.I. 13.966.352, con domicilio en la calle Drago N° 724 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, nacido en fecha 24 de Febrero de

1960, de apellido materno Lanese, CUIT 20-13966352

SIGALD S.A.

S/ MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL.

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de Septiembre de 2026, siendo las 10 horas, en la sede social de SIGALD S.A. sita en la ciudad de Rosario, se reúnen en Asamblea General Ordinaria DARIO DAVID ABIAD, DNI 29311451, LUCIANO PABLO ABIAD, DNI 29311450, GASTON SAUL ABIAD, DNI 25.453.469 y ANDRÉS NICOLÁS ABIAD, DNI 26.538.580, en su carácter de accionistas que representan el 100% del capital social. El Sr. SALOMÓN MARCOS ABIAD propone cambiar la sede social al domicilio de calle Alvear 109 bis de Rosario. La propuesta es aprobada por unanimidad por los accionistas, quedando

constituida la nueva sede social en dicho domicilio de Alvear 109 bis de Rosario, Provincia de Santa

Fe.

RPJEC 4425

"UPWIZE S.R.L."

CONSTITUCIÓN

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los señores DIEGO CARLOS LUCIANO SOLANS, argentino, DNI N°23.233.614, CUIT/L N°20- 23233614-6, nacido en fecha 11/07/1973, de apellido materno Salvatori, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Echeverría 912 A2 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; FRANCISCO SOLANS, argentino, DNI N°41.605.180, CUIT/L N°20-41605180-2, nacido en fecha 12/05/1999, de apellido materno Santana, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Necochea 1261, piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; NICOLÁS

SOLANS, argentino, DNI N°43.580.534, CUIT/L N°20-43580534-6, nacido en fecha 05/08/2001, de apellido materno Santana, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Necochea 1261, piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y ALEJO SOLANS, argentino, DNI N°46.494.316, CUIT/L N°20- 46494316-6, nacido en fecha 28/01/2005, de apellido materno Santana, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Necochea 1261, piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "UPWIZE S.R.L." Fecha Instrumento de Constitución: 31/08/2026 Domicilio Legal: Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Echeverría 912 A2 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1. Comercialización y provisión de licencias y servicios tecnológicos provistos por empresas nacionales o extranjeras, así como la implementación, integración, configuración y puesta en marcha de las herramientas y plataformas ofrecidas por dichas empresas. 2. Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento tecnológico, incluyendo relevamiento de necesidades, análisis de procesos y recomendación de soluciones informáticas, de telecomunicaciones y de gestión empresarial, con o sin provisión de equipamiento y software asociado. 3. Capacitación y entrenamiento de usuarios en el uso y aprovechamiento de herramientas, plataformas y soluciones tecnológicas, en forma presencial o remota, así como la prestación de servicios de soporte técnico y asistencia postventa. 4. Desarrollo, diseño, producción, implementación y mantenimiento de sitios web, aplicaciones y plataformas digitales, así como la ejecución de campañas publicitarias y de marketing digital en buscadores, redes sociales y otros medios en línea (incluyendo Google Ads y Meta Ads), integradas o no a sistemas de gestión de relaciones con clientes (CRM) y otras herramientas de captación de clientes potenciales. 5. Venta, instalación, configuración, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, periféricos, dispositivos electrónicos y de telecomunicaciones, incluyendo computadoras, notebooks, servidores, impresoras, monitores y demás hardware, así como la venta, instalación y mantenimiento de software de todo tipo, en especial antivirus y sistemas de

seguridad informática. 6. Prestación de servicios de mantenimiento de infraestructura tecnológica e informática, redes de datos y comunicaciones, cableadas o inalámbricas, y provisión de insumos, repuestos y accesorios relacionados. 7. Actuar como representante, distribuidor, comisionista, agente, importador y/o exportador de productos y servicios relacionados con la actividad informática, tecnológica y de telecomunicaciones. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: El capital social es de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de capital pesos mil (\$1000.-) cada una. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no socio. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de un (1) Socio Gerente, designando a DIEGO CARLOS LUCIANO SOLANS, DNI N°23.233.614, CUIT/L N°20-23233614-6, con domicilio en Echeverría 912 A2 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

ROSARIO TRADUCCIONES Y SERVICIOS S.A."

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio Nro. 24 del 27 de agosto de 2026, se resolvió por unanimidad el cambio de sede social de la sociedad Rosario Traducciones y Servicios S.A., CUIT 30-71053327-6, trasladándola desde el domicilio anterior sito en Montevideo 2564 de Rosario, al nuevo domicilio legal y social sito en calle Bv.Oroño 805 piso 8 dpto.3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4435

RONTAL SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SE COMUNICA QUE POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026, SE HA DISPUESTO LA CONFORMACION DEL SIGUIENTE DIRECTORIO: Director Titular: Presidente: señor Luis Aníbal Berestan, D.N.I. 12.804.204, CUIT 20-12804204-1, constituyendo domicilio especial en calle Venezuela 795 bis de la ciudad de Rosario. Director Suplente: señor Raúl Sabelio Berestan, D.N.I. 14.228.946, CUIT 20-14228946-7, constituyendo domicilio especial en calle Riobamba 865 PB de la ciudad de Rosario. Todos por 2 (dos) ejercicios, es decir, hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que trate el Balance al 30/06/2028.

RPJEC 4423

FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L. -

REFORMA

Se comunica que con fecha 1 de septiembre de 2026 la Sra. Valentina Oriana MUTTI DNI 43.236.663, argentina, soltera, ha cedido Noventa y Nueve Mil (99.000) cuotas de capital social de FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L., de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una que representan Pesos Noventa y Nueve Mil (\$99.000) al Sr. José María Aureliano MUTTI, DNI 25.480.823, argentino, casado, y ha cedido Mil (1000) cuotas de capital social de FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L., de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una que representan Pesos Mil (\$1000) a la Sra. Ivana Carolina MACIEL, DNI 27.744.504, argentina, casada. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000). En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: QUINTA: Como consecuencia de la presente cesión se modifica la CLAUSULA QUINTA del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital societario se establece en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de UN PESO (\$1) cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios según se detalla a continuación: MUTTI JOSÉ MARÍA AURELIANO, la cantidad de doscientas noventa y nueve mil (299.000) cuotas sociales de \$1 cada una- equivalentes a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$299.000) y MACIEL IVANA CAROLINA, la cantidad de mil (1000) cuotas sociales de \$1 c/u-equivalentes a PESOS MIL (\$1.000). 2) RENUNCIA DE SOCIO GERENTE Dirección, Administración, y Representación: Valentina Oriana MUTTI, renuncia irrevocablemente al cargo de Socio Gerente quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo del socio José María Aureliano MUTTI, quien asumen en este acto el cargo de único socio gerente. 3) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Por decisión unánime de la Asamblea extraordinaria celebrada en fecha 2 de septiembre de 2026, se resolvió cambiar la sede social a Colectora Oeste Autopista N° 9 Km. 280,8, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4444

ORLANDI RURALES S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

“ORLANDI RURALES S.A.” Designación de Directores 1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 14 de Septiembre de 2026. 2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un Presidente y un Director suplente. Presidente: Sr. SEBASTIAN ORLANDI, DNI: 26.255.996. Director Suplente: Sr. GERMAN ORLANDI, DNI: 27.292.797. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura). 3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.”

RPJEC 4433

QUINTANA S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Ratificación Gerencia

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad QUINTANA SRL. PRÓRROGA DE DURACIÓN Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios con fecha 11 de Septiembre de 2026, en la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se reúnen las socias gerentes VIRGINIA ANALIA QUINTANA, D.N.I. Nº 24.349.269, C.U.I.T. Nº 27-24349269-1 argentina, empresaria, nacida el 5 de diciembre de 1974, de estado civil casada, domiciliada en calle La Rioja Nº 171 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe; MARISOL QUINTANA, D.N.I. Nº 25.566.856, C.U.I.T. Nº 27-25566856-6, argentina, empresaria, nacida el 16 de mayo de 1976, de estado civil casada, domiciliada en calle Italia Nº 123 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe; MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA, D.N.I. Nº 26.938.507, C.U.I.T. Nº 27-26938507-9, argentina, empresaria, nacida el 31 de diciembre de 1978, de estado civil casada, domiciliada en calle Mitre Nº 161, planta alta de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y BIANCO ELBA BEATRIZ, D.N.I. Nº 6.234.525, C.U.I.T. Nº 27-06234525-5, argentina, jubilada, nacida el 12 de abril de 1950, de estado civil casada, domiciliada en calle Italia Nº 123 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, en representación del socio gerente LISANDRO JAVIER QUINTANA, quien para acreditar dicha situación exhibe el Poder General de Administración y Disposición Nº 231 Fº 537 de fecha 17 de Noviembre del año 2021, otorgado por dicho socio a su favor, donde se resolvió por unanimidad la prórroga del contrato social de QUINTANA S.R.L por el termino de cincuenta (50) años, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de Octubre de 2076, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: “CLAUSULA TERCERA. Duración: El plazo de duración se fija en 75 años a partir de la inscripción en el Registro Público venciendo en consecuencia el día 30 de Octubre de 2076.” También se resuelve ratificar en sus cargos de socios gerentes a la señora Marisol Quintana,

señora Virginia Analía Quintana, señora María de los Ángeles Quintana y señor Lisandro Javier Quintana quienes tendrán amplias facultades para administrar la sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual. Además aprueban por unanimidad la redacción de un texto ordenado, el que se transcribió dentro del acta y firmaron los socios de conformidad.

1 día.-

RPJEC 4429.-

GRUPO DEL LITORAL S.A,

Reconducción Societaria

Aumento del Capital Social

Designación de Miembros del Directorio

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad GRUPO DEL LITORAL S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 21-08-2026 se ha resuelto: 1.- Reconducir la sociedad estableciendo el plazo de duración de la misma en 100 años contados desde su inscripción ante el RPJEC; 2.- Aumentar el capital social que a la fecha asciende a pesos veinticuatro mil (\$24.000) hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000). En virtud de lo expuesto los artículos TERCERO y QUINTO del estatuto quedan así redactados: Artículo 3º: Su duración es de cien años, contados desde su inscripción ante el RPJEC. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- Artículo 5º El Capital de la Sociedad es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,-) representado por cien (100) acciones de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,-) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188º de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Se designaron autoridades: Presidente: Pablo Sadobe, DNI Nº 38.495.683; Director Suplente: María Guillermina Sadobe, DNI Nº 31.798.264.

1 día.-

RPJEC 4431.-

FERRER S.A.

Cambio de Sede Social dentro de la Jurisdicción

Modificación de la Cláusula de Domicilio Social

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad FERRER SA por Asamblea General N° 59 celebrada el 14 DE Septiembre de 2026 de la sociedad FERRER S.A. se ha resuelto lo siguiente: 1) Cambio de domicilio legal y modificación del Artículo Primero del Estatuto Social. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, quien expone la necesidad de trasladar la sede social de la calle Estanislao López 1069 a la calle Juan de Garay 1072, ambas de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe. Asimismo, a fin de simplificar futuros traslados dentro de la misma localidad, propone modificar la redacción del Artículo Primero del Estatuto Social para fijar allí únicamente el domicilio jurisdiccional y delegar la determinación de la sede exacta en el Directorio. Luego de un breve debate, los accionistas aprueban por unanimidad la mudanza de la sede social a la calle Juan de Garay 1072 y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "FERRER S.A. ", el domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sede social, con indicación precisa de la calle y el número, así como cualquier traslado posterior de la misma dentro de la misma jurisdicción de este domicilio legal, será resuelta por el Directorio de la sociedad, de conformidad con la normativa vigente.

1 dia.-

RPJEC 4428.-

"ORGANIZACIÓN ASESORA INDUSTRIAL S.A. "

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el R.P.J.E.C. con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.- Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/2026 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 43, que cerrará el próximo 31/05/2029, proponiendo Presidente: PABLO GERMÁN NOSEDA Vicepresidente: ADRIANA MÓNICA QUINTEROS Director Suplente: MARÍA SUSANA VIZMANOS Presidente: PABLO GERMAN NOSEDA, argentino, nacido el 14/12/1966, comerciante, casado en 1ª nupcias con Adriana M. Quinteros, domiciliado en calle Torre Revello n° 835 de Rosario, D.N.I. n° 17.819.345, C.U.I.T. n° 20/17.819.345/8.- Vicepresidente: ADRIANA MÓNICA QUINTEROS, argentina, nacida el 21/03/1962, comerciante, casada en 2ª nupcias con Pablo Germán Nosedá, domiciliada en calle Torre Revello n° 835 de Rosario, D.N.I. n° 16.149.045, C.U.I.T. n° 27/16.149.045/3.- Director Suplente: MARIA SUSANA VIZMANOS, argentina, nacida el 26/01/1941, ama de casa, viuda en 1ª nupcias con Miguel Angel Nosedá, domiciliada en calle España n° 31 - 8º "A" de Rosario, L.C. n° 6.843.255, C.U.I.T. n° 27/06.843.255/9

RPJEC 4421

EMPRENDIMIENTO GIRASOLES SRL

INTEGRANTES: DONANTE: RICARDO OSCAR SAAD, argentino, nacido el 30 de marzo de 1940, de estado civil viudo, DNI 4.682.551, Cuit/I 23-04682551-9, domiciliado en esta ciudad en calle Mitre 208, Piso 10. DONATARIO: FERNANDO PABLO SAAD, argentino, nacido el 21 de octubre de 1967, de apellido materno Di Cillo, DNI 18.573.577, Cuit/I 20-18573577-0, divorciado, domiciliado en esta ciudad en calle Salta 1227. FECHA DEL INSTRUMENTO: veinte de Febrero del año dos mil veintiséis. DONACION DE CUOTAS: Ricardo Oscar Saad es titular de 1500 Cuotas sociales de valor nominal \$ 1000 (Un mil pesos) cada una de las cuotas, que representan el 50% del capital social, o sea la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) de la sociedad "Emprendimiento Girasoles SRL" Cuit 30-71899409-4, conforme Contrato Social de fecha 4 de junio del 2025, el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al T° 176, Folio 5586, N° 1052, de Contratos, ha resuelto DONAR a su único Hijo Fernando Pablo Saad, en calidad de anticipo de herencia, las cuotas sociales de su titularidad que ascienden a 1500, cuotas sociales de \$ 1000 de valor nominal y con derecho a un voto cada una de ellas. CONFORMIDAD: El donatario Fernando Pablo Saad acepta la presente donación de las cuotas sociales objeto de la presente, y asume las obligaciones pendientes de cumplimiento. Presente en este acto, el señor Rubén Horacio Concina, argentino, nacido el 28 de junio de 1960, DNI 13.795.632, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad en calle San Luis 3318, en su calidad de Socio de "Emprendimiento Girasoles SRL", se notifica del contenido del presente documento, no teniendo nada que observar al respecto, firmado en prueba de ello. REDACCION NUEVA CLAUSULA CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la presente Donación de Cuotas, la cláusula QUINTA del Contrato Social de "EMPRENDIMIENTO GIRASOLES S.R.L." queda redactada de la siguiente manera: "Quinta Capital Social: se fija el capital social en la suma de pesos tres millones (3.000.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000.-) cada una. El capital integrante suscripto e integrado por los socios en la forma detallada a continuación: FERNANDO PABLO SAAD, un mil quinientas (1.500) cuotas que representan pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-), integrado en este acto en efectivo la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-), comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en un plazo no mayor a dos años desde la firma del presente; y RUBEN HORACIO CONCINA, un mil quinientas (1.500) cuotas que representan pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-), integrado en este acto en efectivo la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-), comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en un plazo no mayor a dos años desde la firma del presente". Con motivo del presente contrato de Donación de Cuotas, los señores FERNANDO PABLO SAAD y RUBEN HORACIO CONCINA son únicos y actuales socios de EMPRENDIMIENTO GIRASOLES S.R.L.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 6 días del mes de octubre de 2026.-

ARTESA CONSTRUCCIONES S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ROSARIO ANGEL LUIS SEGGIARO, presidente de ARTESA CONSTRUCCIONES S.A. informa que se ha resuelto la inscripción del Directorio electo por (1) ejercicio en A.G.O. de fecha 12 de junio de 2026, cuyos cargos fueron distribuidos a saber Presidente: ÁNGEL LUIS SEGGIARO, Vicepresidente: JORGE

EDUARDO CARPMAN, Director Suplente: Daniel Eduardo Verger. Domicilio especial: calle Alvear 1670, piso 1° de la ciudad de Rosario.

RPJEC 4426

“ZLT ENERGIA S.A.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad Anónima. 1) Denominación: “ZLT ENERGIA S.A.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 09 de septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: (i) GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) MANUEL TURNER, de apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 3° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y (iii) LUIS LAORDEN, de apellido materno Menara, argentino, nacido el 13/04/1989, D.N.I. N.º 34.206.466, C.U.I.T. N° 20-34206466-4, casado, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Chiarella N° 287 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; b) Desarrollar, promover, proyectar, construir, adquirir, vender, permutar, locar, arrendar, administrar y explotar, por cuenta propia y/o de terceros, en todas sus partes, toda clase de emprendimientos y proyectos inmobiliarios de diversos rubros y destinos, incluyendo -sin limitación- naves y depósitos industriales y logísticos, parques industriales y centros de distribución, edificios de oficinas, locales y centros comerciales, complejos y torres residenciales, barrios cerrados, countries, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones, hoteles y complejos turísticos, inmuebles rurales, y todo otro tipo de inmueble urbano o rural, comercial, industrial o habitacional, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal y en el Código Civil y Comercial de la Nación para conjuntos inmobiliarios. A tal fin, podrá también ejercer representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administrar consorcios; y constituir y administrar fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; c) Construcción por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, naves industriales y logísticas, centros de distribución, parques industriales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; d) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; e) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y

sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad; y f) Desarrollar, por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, el diseño, proyección y realización de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de naturaleza civil, comercial y/o industrial, incluyendo obras de infraestructura, así como construcciones de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en 3.000.- acciones de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se fija en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes, designándose: Presidente y Director Titular: MANUEL TURNER, D.N.I. N° 34.019.972; Vicepresidente y Director Titular: GINO ZAVANELLA, D.N.I. N° 34.509.803; Director Titular: LUIS LAORDEN, D.N.I. N° 34.206.466; y Director Suplente: MARTÍN DIMONACO, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/02/1989, D.N.I. N° 34.178.295, C.U.I.T. N° 20-34178295-4, casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 1361, Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos con domicilio especial en los indicados precedentemente y por el plazo de tres (3) ejercicios. La representación legal de la sociedad es ejercida por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Vicepresidente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 6 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4432

"ZLT LOGISTICA S.A."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad Anónima. 1) Denominación: "ZLT ENERGIA S.A." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 09 de septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: (i) GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) MANUEL TURNER, de apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 3° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y (iii) LUIS LAORDEN, de apellido materno Menara,

argentino, nacido el 13/04/1989, D.N.I. N.º 34.206.466, C.U.I.T. N.º 20-34206466-4, casado, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Chiarella N.º 287 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; b) Desarrollar, promover, proyectar, construir, adquirir, vender, permutar, locar, arrendar, administrar y explotar, por cuenta propia y/o de terceros, en todas sus partes, toda clase de emprendimientos y proyectos inmobiliarios de diversos rubros y destinos, incluyendo -sin limitación- naves y depósitos industriales y logísticos, parques industriales y centros de distribución, edificios de oficinas, locales y centros comerciales, complejos y torres residenciales, barrios cerrados, countries, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones, hoteles y complejos turísticos, inmuebles rurales, y todo otro tipo de inmueble urbano o rural, comercial, industrial o habitacional, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal y en el Código Civil y Comercial de la Nación para conjuntos inmobiliarios. A tal fin, podrá también ejercer representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administrar consorcios; y constituir y administrar fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; c) Construcción por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, naves industriales y logísticas, centros de distribución, parques industriales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; d) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; y e) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en 3.000.- acciones de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se fija en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes, designándose: Presidente y Director Titular: MANUEL TURNER, D.N.I. N.º 34.019.972; Vicepresidente y Director Titular: GINO ZAVANELLA, D.N.I. N.º 34.509.803; Director Titular: LUIS LAORDEN, D.N.I. N.º 34.206.466; y Director Suplente: MARTÍN DIMONACO, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/02/1989, D.N.I. N.º 34.178.295, C.U.I.T. N.º 20-34178295-4, casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Presidente Roca N.º 1361, Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos con domicilio especial en los indicados precedentemente y por el plazo de tres (3) ejercicios. La representación legal de la sociedad es ejercida por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Vicepresidente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 4434

DALTOM S.A.S. -

CONSTITUCIÓN.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19,550, se hace saber de la constitución de una S.A.S. 1) Integrantes: Ricardo Alfredo González, D.N.I. Nº 16.227.634, CUIT Nº 20-16227634-5, argentino, nacido el 22/08/1962, Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Larrea 245, de la localidad de Arroyo Aguiar, Provincia de Santa Fe, correo electrónico xiaomimi9t2025@gmail.com 2) Denominación Social: DALTOM S.A.S. 3) Domicilio Social: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: es de 10 (diez) años, desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 5) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, incluyendo la representación, importación de bienes materiales e inmateriales relacionadas directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Prácticas de actividades físicas, recreativas y de rehabilitación; b) Compra venta al por menor y/o por mayor de indumentaria, maquinas, materiales, herramientas, artículos deportivos, entre otros; c) Desarrollar cursos de actualización y perfeccionamiento, capacitaciones, disertaciones, entre otras, con relación a las actividades deportivas desarrolladas y aquellas cuestiones vinculadas al objeto social; d) Organización y gestión de espacios propicios para el cuidado y la estimulación de infantes de 45 días a 5 años inclusive; e) Organización de cursos, talleres y eventos de carácter recreativo, lúdico y cultural destinados a la infancia y a las familias; f) La explotación de establecimientos educativos; g) La explotación de licencias, franquicias y marcas comerciales; h) La explotación comercial de bares, comedores, o cualquier otra denominación que encierre elaboración y venta de comidas rápidas o elaboradas, en local comercial o delivery o cualquier otra actividad vinculada a los comedores; i) La prestación de servicios vinculados a la salud, nutritivos; j) La prestación de servicios vinculados a la estética y cuidado personal. k) Explotación de actividades relacionadas con el esparcimiento, diversión y aventura, como ser la organización de actos, fiestas, eventos, competencias y otras actividades afines al objeto social, con el propósito de ofrecer experiencias recreativas y de entretenimiento de manera integral. 6) Capital Social: El capital Social es de \$900.000.- (pesos novecientos mil) representado por 900 (novecientas) acciones ordinarias de valor nominal \$1.000.- (pesos un mil) cada una 7) Administración y Representación: a administración está a cargo de 1 (uno) a 2 (dos) personas humanas, socios o no. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: el 31 de agosto de cada año.

RPJEC 4430

“LOGISTICA SINCRONIZADA S.R.L.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "LOGISTICA SINCRONIZADA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 17 de septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Alvarez, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Gustavo Alejandro Pettean, D.N.I. N° 22.987.657, C.U.I.T. N° 20-22987657-1, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Alberdi 256, Álvarez, Prov. de Santa Fe; Juan Manuel Cias, D.N.I. N° 22.889.430, C.U.I.T. N° 20-22889430-4, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Achira 735, Rosario, Prov. de Santa Fe; y Martín Ariel Godoy, D.N.I. N° 27.212.670, C.U.I.T. N° 20-27212670-5, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Pje. Bravard 4578 E, Rosario, Prov. de Santa Fe; 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o el exterior, a: o a) Tecnología, Software y Plataformas Digitales: El diseño, desarrollo, programación, implementación, administración, gestión, explotación, mantenimiento, actualización, comercialización y licenciamiento de plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles, sitios web, software y sistemas informáticos destinados a facilitar, organizar, gestionar y optimizar servicios de logística, distribución, transporte, retiro y entrega de mercaderías y cargas. Vinculación e intermediación en tiempo real entre usuarios y transportistas/operadores logísticos. Desarrollo e implementación de sistemas de registro, seguimiento, trazabilidad, geolocalización, notificaciones y funcionalidades de división y distribución automatizada de pagos (split de pago). o b) Servicios Complementarios: Asesoramiento, planificación y consultoría en materia tecnológica, informática y logística; análisis y procesamiento de datos; planificación de rutas y cargas; e integración de sistemas informáticos. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000) dividido en 45.000.- cuotas de \$100- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administración y Representación Legal (Gerencia): A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de forma indistinta en caso de pluralidad. Se designa como Socio Gerente al Sr. Martín Ariel Godoy, D.N.I. N° 27.212.670. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Junio de cada año.

1 día.-

RPJEC 4427

"TU CIUDAD MARKETPLACE S.R.L."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "Tu Ciudad Marketplace S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 17 de septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARIANO GERMAN BAER, argentino, mayor de edad, nacido el 17

de Enero de 1973, de estado civil casado en segundas nupcias con Noelia Bracho, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Patagones 286 de la ciudad de Roldán, D.N.I. Nro. 22.889.981, con Nro. de C.U.I.T. 20-22889981-0, GERMAN BAUTISTA BAER, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de Febrero de 2002, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brassey 7781 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 43.844.096, con Nro. de C.U.I.T. 20-43844096-9 y TOMAS ANDRÉS CUSUMANO, argentino, mayor de edad, nacido el día 23 de Marzo de 2001, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Araoz 5008 de la ciudad de Funes, D.N.I. Nro. 41.167.698, con Nro. de C.U.I.T. 20-43167698-3 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de informática, tecnología, computación, programación, desarrollo de software, procesamiento de datos, transmisión de información y consultoría técnica en general. b) La intermediación, organización, gestión y explotación de plataformas digitales, sitios web y sistemas de comercio electrónico (e-commerce) para la compra, venta, permuta, alquiler, distribución y comercialización de todo tipo de bienes, productos y servicios. c) La prestación de servicios de cobros y pagos, administración de cuentas, transferencias electrónicas de fondos, procesamiento de transacciones financieras y desarrollo de herramientas fintech (tecnología financiera). d) La explotación de servicios de logística, almacenamiento, depósito, empaque, embalaje, flete, transporte, distribución y entrega de mercaderías. e) La realización de actividades de publicidad, marketing, promoción, diseño publicitario y explotación de espacios y soportes publicitarios en medios digitales. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones (\$9.000.000) dividido en 90.000.- cuotas de \$100.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más socios gerentes o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente". Designar como socio gerente al señor MARIANO GERMAN BAER, DNI 22.889.991. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 6 días del mes de octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4422

VACON S.R.L.

CONSTITUCION S.R.L.

VACON S.R.L. Entre OSCAR HUGO VALLEJOS, D.N.I. N°14.050.881, CUIT 20-14050881-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Mariel Convers, argentino, nacido el 24 de enero de 1961, con domicilio en calle Álvarez Thomas 2750 Dpto.A08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y RAMIROVALLEJOS CONVERS, D.N.I. N°35.431.580., CUIT 20-35431580-8, comerciante, soltero, argentino, nacido el 25 de marzo de 1991, con domicilio en calle Álvarez Thomas 2750 Dpto. A08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe , convienen en constituir

una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: VACON S.R.L Domicilio: calle Álvarez Thomas 2750 Dpto. A08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Duración: 10 años. Objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización de bebidas: compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización mayorista y minorista de bebidas alcohólicas y no alcohólicas de todo tipo, incluyendo vinos, cervezas, bebidas espirituosas, gaseosas, aguas, jugos, energizantes y demás productos afines. b) Comercialización de alimentos y carnes: compra, venta, distribución, fraccionamiento y comercialización, mayorista y minorista, de toda clase de alimentos, productos alimenticios, productos frescos y elaborados, carnes, productos cárnicos, fiambres, embutidos y demás productos vinculados con la actividad alimenticia, con cumplimiento de las habilitaciones y normas sanitarias correspondientes. c) Explotación comercial de establecimientos: explotación, administración y operación de vinotecas, mercados, minimercados, supermercados, autoservicios y establecimientos destinados a la comercialización de bebidas, alimentos y productos de consumo masivo. d) Gastronomía y entretenimiento: explotación de restaurantes, bares, pubs, confiterías, establecimientos gastronómicos, locales de entretenimiento y establecimientos bailables o de esparcimiento, incluyendo la prestación de servicios de gastronomía, expendio de bebidas y organización de actividades recreativas. e) Salones y organización de eventos: explotación, administración y alquiler de salones y espacios destinados a la realización de eventos sociales, empresariales, culturales, recreativos y de entretenimiento; organización, producción y realización de eventos, fiestas, celebraciones y espectáculos. f) Catering y servicios para eventos: prestación de servicios de catering, gastronomía para eventos, elaboración y provisión de alimentos y bebidas, servicio de barras móviles y demás servicios complementarios para eventos sociales, empresariales, institucionales y particulares. g) Equipamiento para eventos: alquiler, comercialización y prestación de servicios vinculados con pantallas LED, cámaras móviles, equipos audiovisuales, sonido, iluminación, estructuras y demás equipamiento técnico destinado a eventos, espectáculos y actividades recreativas. h) Fletes y logística: prestación de servicios de fletes, transporte de mercaderías y bienes, distribución, logística, almacenamiento, carga, descarga y servicios complementarios, por medios propios o de terceros, con las habilitaciones que correspondan y i) Comercio exterior: importación, exportación, distribución y comercialización de bebidas, alimentos, carnes, equipamiento, insumos, bienes y demás productos vinculados directa o indirectamente con las actividades precedentemente enumeradas. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades indicadas, con exclusión de aquellas actividades que por disposición legal requieran autorización especial, matrícula o condiciones que la sociedad no se encuentre habilitada para cumplir. Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) divididos en CUATROCIENTAS MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, lasque son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: OSCAR HUGO VALLEJOS, suscribe TRESCIENTAS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) y RAMIRO VALLEJOS CONVERS, suscribe CIEN MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "VACON S.R.L." actuando en forma indistinta.- Designese como gerente en este acto al Sr. OSCARHUGO VALLEJOS.- Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Rosario 26 de agosto de 2026.-

LA SERAFINA SERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCION S.A.S.

Integrantes de la sociedad: KRALJEVICH ANA MARIA, de nacionalidad argentina , nacida el día 08 de noviembre de 1.962, DNI Nº16.021.742, de profesión comerciante, CUIT 27-16021742-7, de estado civil casada en primeras nupcias con MOSELLE ROBERTO JUAN, domiciliada en Alvear 737 de la Ciudad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dfelectronico@estudiodurand.com.ar. Fecha de contrato social: 11 (once) de agosto del año 2026. Denominación Social: "LA SERAFINA SERVICIOS S.A.S.". Sede Social: 12 de Octubre y Osvaldo Masante 0 de la Ciudad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: SERVICIOS: 1) Compra-venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas. 2) Compra-venta y reparación de cámaras y cubiertas. 3) Servicio de transporte automotor de cargas. Capital Social: El capital social es de \$ 1.500.000 - (Pesos un millón quinientos mil) representados por 1.500 (un mil quinientas) acciones de \$ 1000.- (Pesos mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: El capital social fijado en la suma de \$1.500.000. (Pesos un millón quinientos mil) representado por 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, de acuerdo a lo resuelto por el único socio la suscripción e integración se realiza totalmente de acuerdo al siguiente detalle: KRALJEVICH ANA MARIA suscribe 1.500 (un mil quinientas) acciones Ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (Pesos un mil) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil) del Capital Social. Monto de integración: \$375.000.- (Pesos trescientos setenta y cinco mil) o sea el 25% del capital suscrito en este acto. -Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad 75% restante o sea \$ 1.125.000.- (Pesos un millón ciento veinticinco mil): también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: TITULAR: KRALJEVICH ANA MARIA, de nacionalidad argentina, nacida el día 08 de noviembre de 1.962, DNINº16.021.742, de profesión comerciante, CUIT 27-16021742-7, de estado civil casada en primeras nupcias con MOSELLE ROBERTO JUAN, domiciliada en Alvear 737 de la Ciudad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dfelectronico@estudiodurand.com.ar. SUPLENTE: VERNETTI SILVINAVERONICA, de nacionalidad argentina, nacida el día 01 de octubre de 1.973, DNI Nº 23.356.532, de profesión ABOGADA, CUIT 27-23356532-1, de estado civil casada en primeras nupcias con AGUSTIN GABRIEL DOMINGO, domiciliada en Rivadavia 1654 de la Ciudad de Venado

Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4416

DISCOVERY CONSTRUCCIONES S.A.

Sobre designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DISCOVERY CONSTRUCCIONES S.A. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A. - EE-2026-00084496-APPSF-PE" se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 01 de septiembre de 2025 y Acta rectificatoria de fecha 07/09/2026, los Sres. Accionistas de DISCOVERY CONSTRUCCIONES S.A. por unanimidad decidieron que el Directorio esté compuesto por un Director Titular y un Director Suplente y designaron: como Director Titular y Presidente al Sr. Fernando Andrés Maiorano, DNI 26.503.095, CUIT 20-26503095-6, argentino, nacido el 11-04-1978, domiciliado en calle San Martín 655 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Evangelina Soledad Massagli; y como Director Suplente al Sr. Máximo Gustavo Pascual, DNI 26.002.318, CUIT 20-26002318-8, argentino, nacido el 17-08-1977, domiciliado en calle San Martín 1449 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Santamaría, quienes estando presentes en el acto, aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social, sita en calle San Martín 655 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 4347.-

NEXELEC S.R.L.

CONSTITUCION S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 27/07/2026 se ha constituido la sociedad "NEXELEC S.R.L.". Socios: AGUSTÍN LIPORACI ROSTAN, D.N.I. 41.511.330, C.U.I.L. 20-41511330-8, apellido materno ROSTAN, nacido el 24 de septiembre de 1998, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Gaboto 1933 T3 1ªA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. JUANIGNACIO NOVARINI D.N.I. 42.481.352, C.U.I.L. 20-42481352-5,

apellido materno AMBROSIONI, nacido el 08 de junio del 2000, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Italia 928 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: NEXELEC S.R.L.; Domicilio: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Duración: noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos, motocicletas eléctricas, automóviles eléctricos, vehículos infantiles, juguetes, elementos de protección personal, repuestos, accesorios y equipamiento relacionados con los mismos, como así también la comercialización y distribución de aparatos de robótica, automatización e inteligencia artificial, incluyendo robots de limpieza, de servicio, logísticos e industriales, sus accesorios, repuestos y componentes; pudiendo comprar, vender, importar, dar en locación, instalar y prestar servicio técnico especializado en lo que a todos los productos mencionados respecta. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital social: \$4.000.000.- (pesos cuatro millones), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de \$1.000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. AGUSTÍN LIPORACI suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000.-) cada una, representando la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-) y el Sr. JUAN IGNACIO NOVARINI suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, representando la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social. Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la gerencia. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometer a la sociedad, firmando en forma individual e indistinta, usando a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, solicitando en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. La Sociedad cerrará su Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Asimismo, mediante instrumento de fecha 27/07/2026 se fijó la sede social en calle Gaboto 1933 T3 1ºA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y se designó como gerentes a el Sr. AGUSTÍN LIPORACI ROSTAN, D.N.I. 41.511.330, C.U.I.L. 20-41511330-8, apellido materno ROSTAN, nacido el 24 de septiembre de 1998, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Gaboto 1933 T3 1ºA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y al Sr. JUAN IGNACIO NOVARINI D.N.I. 42.481.352, C.U.I.L. 20-42481352-5, apellido materno AMBROSIONI, nacido el 08 de junio del 2000, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Italia 928 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4409

METALURGICA IDF S.R.L.

CONSTITUCION S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "Metalúrgica IDF" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Gonzalo Ariel Pizzichini, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 34.175.811, CUIT Nº 20-34175811-5, nacido el 12 de octubre de 1988, estado civil soltero, de profesión Ingeniero mecánico, y con domicilio en calle 6 bis Nº 751 de la ciudad de Las Parejas; y Virginia Belén Medina, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 34175945, CUIT Nº 27-34175945-0, nacida el 25 de abril de 1989, estado civil soltera, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Pasaje 2 Nº 1255 de la ciudad de Las Parejas. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28/07/2026. 3) Denominación social: "Metalúrgica IDF" S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Lisandro de la Torre Nº 367, área industrial de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) METALÚRGICAS E INDUSTRIALES: Fabricación y/o elaboración y ensamblaje de piezas elaboradas de metal, partes, equipos, maquinarias como así también todo tipo de implementos industriales; b) SERVICIOS: I) Prestación de servicios de tornería y/o matricería, soldadura, reparación, armado y terminación de piezas metálicas y mecánicas; II) Realización de tratamientos térmicos, tratamientos de superficies, cincado, pintura, galvanizado y demás procesos de terminación sobre productos de metal; c) COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de materias primas, metales, repuestos, herramientas y productos terminados relacionados con este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7) Capital social: es de \$ 6.000.000.-, dividido en 600.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle :Gonzalo Ariel Pizzichini suscribe 420.000 cuotas sociales que representan \$ 4.200.000.- y Virginia Belén Medina suscribe 180.000 cuotas sociales que representan \$1.800.000.- 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Gonzalo Ariel Pizzichini, que harán uso de la firma social en forma individual. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, con uso de la firma social en forma individual. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año. 11) FIJACIÓN DOMICILIOS ELECTRÓNICOS: Gonzalo Ariel Pizzichini, con domicilio electrónico en gonzalopizzichini@gmail.com; Virginia Belén Medina, con domicilio electrónico en virginiamedina149@hotmail.com; y "Metalúrgica IDF" S.R.L., con domicilio electrónico en metalurgicagv1@gmail.com

RPJEC 4419

DONEL S.A.

CONSTITUCION S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la constitución de la sociedad anónima que se denominará "DONEL S.A." de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales accionistas: NELLO RODOLFO PALADINI, DNI 12.736.652, CUIT20-12736652-8, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el

09/04/1957, empresario e ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Salta 1165, piso 18, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y DORA ISABEL MARIA TRAVERSO, DNI 13.911.575, CUIT 27-13911575-4, de nacionalidad argentina, estado civil casada, nacida el 08/09/1959, comerciante, con domicilio en calle Salta 1165, piso 18, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 18/09/2026 3) Denominación Social: "DONEL S.A." 4) Domicilio y sede social: Salta 1165, piso 18, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra/venta de inmuebles sin intermediación; a la construcción de inmuebles y edificios bajo el régimen de propiedad horizontal; desarrollo de loteos, barrios privados, y conjuntos inmobiliarios, su administración y prestación de servicios relacionados con la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 7) Capital Social: \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), representados por 120.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- (mil pesos) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La ADMINISTRACIÓN de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en dos el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: DIRECTORES TITULARES: NELLO RODOLFO PALADINI, DNI 12.736.652, CUIT 20-12736652-8, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el 09/04/1957, empresario e ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Salta 1165, piso 18, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como presidente; y DORA ISABEL MARIA TRAVERSO, DNI 13.911.575, CUIT 27-13911575-4, de nacionalidad argentina, estado civil casada, nacida el 08/09/1959, comerciante, con domicilio en calle Salta 1165, piso 18, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como vicepresidente DIRECTOR SUPLENTE: Rocío Paladini. La FISCALIZACIÓN será ejercida por los accionistas. 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

RPJEC 4418

CENTRO DE TRICOLOGIA INTEGRAL S.R.L.

CONSTITUCION S.R.L.

Por disposición del Subsecretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, en fecha 08.09.2026 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones a saber: 1- Integrantes de la sociedad: ADRIANA LAURA CLEMENTZ, argentina, de profesión ingeniera en tecnología de alimentos, nacida el 29 de abril de 1981, mayor de edad, de apellido materno Ceballos, con DNI 28.771.516, CUIT 27-28771516-7, de estado civil casada con Sebastián Augusto Mercau, con domicilio en calle Brassey 8454 de la ciudad de Rosario, Provincia

de Santa Fe, mail: adrianalclementz@gmail.com y SEBASTIAN AUGUSTO MERCAU, argentino, de profesión medico dermatólogo, nacido el 23 de Febrero de 1985, mayor de edad, de apellido materno Bressan, con DNI 31.457.695, CUIT 20-31457695-1, de estado civil casado con Adriana Laura Clementz, domiciliado en calle Brassey 8454 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: sebastianaugustomercrau@gmail.com, 2- Fecha del instrumento de constitución: 08.09.2026. 3- Denominación de la sociedad: CENTRO DE TRICOLOGIA INTEGRAL S.R.L 4- Sede social: Brassey 8454 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) La prestación de servicios para la prevención, diagnóstico, asesoramiento, tratamiento, recuperación y cuidado de patologías, afecciones y alteraciones relacionadas con el cabello y el cuero cabelludo; b) La realización de terapias capilares no invasivas, mesoterapia capilar, microinjertos, trasplantes capilares, fototerapia, masajes capilares y cualquier otra técnica médica o estética autorizada por la normativa vigente; c) La compra y venta, importación y exportación, de equipamiento relacionado con el diagnóstico y tratamiento de patologías del pelo y cuero cabelludo; d) La instalación, explotación, administración y desarrollo de clínicas, centros médicos e institutos de estética, ya sea de manera directa o mediante la creación, otorgamiento, comercialización, toma, concesión y explotación de franquicias comerciales, marcas o licencias, propias o de terceros; e) La organización de cursos, seminarios, talleres y conferencias sobre tricología y estética capilar, así como el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo científico en la materia; f) La locación, sublocación, cesión de uso y/o explotación de consultorios, espacios y/o equipamiento técnico dentro de sus clínicas, centros médicos u establecimientos, destinados a profesionales o entidades de la salud para el desarrollo de actividades médicas, nutricionales, psicológicas y demás disciplinas vinculadas a la salud integral y el bienestar de la persona. Para aquellas actividades que resulte necesario se contratará profesional idóneo, especializado y habilitado para la realización de las mismas. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. 6- Plazo de duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ADRIANALaura CLEMENTZ suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha y SEBASTIAN AUGUSTO MERCAU suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha. 8- Órgano de Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto. Se designa como socio gerente a la Sra. ADRIANA LAURA CLEMENTZ. 9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10- Fecha de cierre de ejercicio: 30/04.

TOP NIKAYON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Fecha del instrumento: 25 de agosto de 2026.

Socios: MIRTA GLADIS BLUFSZTEIN, apellido materno FINKELSTEIN DNI N°: 13.958.711, CUIT: 27-13958711-7, nacida el 29 de junio de un mil novecientos sesenta, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con MARIO DANIEL FELIX DRISUN D.N.I. 13.174.845, con domicilio en calle Ayacucho 1422 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa, el Sr. MARIO DANIEL FELIX DRISUN, apellido materno OCLANDER DNI N°: 13.174.845, CUIT: 20-13174845-1, nacido el 06 de octubre de un mil novecientos cincuenta y siete, de nacionalidad argentino, casado, en primeras nupcias con MIRTA GLADIS BLUFSZTEIN, DNI 13.958.711, con domicilio en calle Ayacucho 1422 de la ciudad de Rosario, de profesión contador jubilado.

Denominación Social: TOP NIKAYON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

Domicilio: AYACUCHO 1422, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios de Limpieza: Prestación de servicios de limpieza general y mantenimiento integral de todo tipo de edificios, oficinas, locales comerciales, industriales, instituciones y viviendas particulares. Incluye la prestación de servicios de limpieza no clasificados en otra parte (N.C.P.). b) Servicios y Administración de Consorcios: Servicios de administración, gestión, dirección y asesoramiento de consorcios de propietarios de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, complejos habitacionales, barrios cerrados, clubes de campo y fideicomisos, incluyendo la prestación de servicios integrales para consorcios de edificios y la gestión de sus intereses comunes.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptivas serán presentadas por profesionales debidamente matriculados.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueran útiles, necesarios o convenientes, venderlos, con utilidad o sin ella, gravarlos con derechos reales o arrendarlos incluso por un término mayor que la duración de la misma, designar concesionarios, agentes, subagentes, representaciones, mandato, o concesiones exclusivas o no, contratar o subcontratar servicios o trabajos de terceros, otorgar mandatos generales o especiales, sea a los socios o terceros para la comercialización, distribución o promoción de los productos ofrecidos, o para las restantes facultades aquí concedidas, financiar las ventas que realice preñar los bienes vendidos o leasing o cualquier otra forma de modalidad comercial.-

Capital: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones)

Administración y Fiscalización

SEXTA: Administración, Dirección y Representación. Estará a cargo de uno o más gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma INDISTINTA. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 37 y Decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

SÉPTIMA: Fiscalización. Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Administración: Socio gerente: Mario Daniel Félix Drisun.

Cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 300 568623 Oct. 7

LA ENTREGA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, en los autos de reforma de estatuto correspondientes a LA ENTREGA S.A. (Expte. Nº 11702-0004739-0, se publican los datos de la reforma estatutaria:

1. Fecha: 30 de diciembre de 2024, en la ciudad de Venado Tuerto, dpto Gral. López, provincia de Santa Fe.

2. Accionistas: Aramendi Aler María del Pilar CUIT 27-60160971-7, española, nacida el 23-08-1962, sexo femenino, ama de casa, domiciliada en Juncal 1631 piso 6 Ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina; Aramendi Aler María Elena CUIT 27-14210286-8, argentina, nacida el 22-01-1961, sexo femenino, ama de casa, domiciliada en Belgrano 1067 piso 14 Venado Tuerto, Argentina; Aramendi Aler Tomás Jacinto CUIT 20-13498337-0, argentino, nacido el 21-11-1959, sexo masculino, empresario, domiciliado en Belgrano 1067 piso 14 Venado Tuerto, Argentina; Aramendi Aler Javier Ignacio CUIT 20-17728967-2, argentino, nacido el 30-10-1965, sexo masculino, empresario, domiciliado en Belgrano 1067 piso 9 Venado Tuerto Argentina.

3. Denominación: "LA ENTREGA S.A."

4. Sede Social: Belgrano nº 1017, piso 14, dpto. B, de la ciudad de Venado Tuerto Dpto. Gral. López, provincia de Santa Fe.-

5. Duración: 99 años desde su inscripción.

6. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todas o cualquiera de las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos, tanto de propiedad de la sociedad como de terceros, para la cría engorde e invernada de ganado vacuno, porcino y equino. Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, apícolas y granjeras.- Compra, venta acopio, importación, exportación, consignación y distribución de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país o del extranjero; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. b) Desarrollar todos los ciclos de las actividades vitivinícolas, frutícolas y tamberas; las industrias que de ellas derivan y en especial explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquella explotación.- Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles. c) Fabricar, industrializar y elaborar productos y subproductos derivados de la explotación agrícola ganadera en todas sus variedades. d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y contratos, como así aquellas operaciones relacionados con aquel, al igual que todos los actos y contratos que las leyes en vigencia y este contrato autorizan.-

7. Capital Social: \$500.000 representado por acciones ordinarias con derecho a voto.

8. Suscripción e Integración: Suscrito al 100% e integrado legalmente, correspondiendo el 25% a cada socio.

9. Administración y Representación: Tomas Jacinto Aramendi, DNI 13.498.337, argentino, con domicilio en Belgrano nº 1067, piso 14 B de la ciudad de Venado Tuerto.

10. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Santa Fe, 5 de octubre de 2026.

\$ 600 568662 Oct. 7 Oct. 9

QUIMICA PETROSIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber por UN DÍA la designación de autoridades de QUIMICA PETROSIL S.A. Cumplimentando las disposiciones del

artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 27 de abril de 2026, y acta de Directorio del 28 de abril de 2026, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: HÉCTOR OSVALDO SILVA, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1951, DNI Nº 10.067.158, C.U.I.T. Nº 20-10067158-2, estado civil casado en segundas nupcias con Cecilia Andrea Mazzeo, de Profesión Técnico Químico, con domicilio en calle Moreno Nº 146 Piso 3 Dpto. "B" de la Ciudad de Cañada de Gómez;

Vicepresidente: GONZALO HÉCTOR SILVA, argentino, nacido el 3 de abril de 1980, DNI Nº 27.584.959, C.U.I.T. Nº 20-27854959-4, estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Silvana Vazzan, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Garay 783 de la Ciudad de Rosario;

Directora suplente: ANA LIA ELSA PARISI, argentina, nacida el 30 de abril de 1952, DNI Nº 10.496.467, C.U.I.T. Nº 27-10496467-8, estado civil divorciada judicialmente de Héctor Osvaldo Silva, según sentencia Nº 455 de fecha 22/09/2004 tramitada por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Quintana Nº 388 de la Ciudad de Cañada de Gómez.-

La duración en sus cargos es por tres ejercicios fiscales, hasta la asamblea que considera el balance del ejercicio del año 2028, fijando domicilios especiales los Señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 in fine de la Ley 19.550 en los particulares de cada uno citado más arriba.

\$ 100 568676 Oct. 7